

MAT.: CONCEDE FERIADO LEGAL AÑO 2012 - 2013, A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 17 DE SEPTIEMBRE 2013.-

DECRETO Nº 2.986.-

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 101, 106; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes de Feriado Legal año 2012 - 2013, presentadas por los funcionarios municipales personal a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Concédase Feriado Legal año 2013, a los funcionarios municipales de la llustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Aravena Garrido Stefani Loreto	10 días	23.09.2013	04.10.2013
2	Muñoz Valencia Guillermina	02 días 01 día Año 2012	16.09.2013 23.09.2013	17.09.2013 23.09.2013

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MRT/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

NO DE

✓ Interesados

✓ Recursos Humanos

✓ Hoja de Vida

✓ Unidad de Control

✓ Archivo

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA

CONTROL INTERNO
RECEPCION
2 4 SERIAL 2013 HORA 2 3 0 1
SAHM
DOCHMENTO
2 FELE 1 2013 HORA 13:17
NO.ABRE



(1)

(1)